



DECRETO DE ALCALDIA DE 23 DE DICIEMBRE 2020 /471

Vista la Resolución de Alcaldía número, de 20 de Noviembre de 2020, por la que se aprueban las bases de participación en el **II CONCURSO DE CARTELES: “NAVALAFUENTE CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”** así como la concesión de 150€ en premios de conformidad con las disposiciones contenidas en las bases propuestas.

En virtud del acta suscrita por la Comisión de Valoración de fecha 14 de Diciembre de 2020, la Concejala delegada de Bienestar Social, Mujer e Igualdad, propone la concesión del premio y el pago al ganador de la cantidad estipulada en las bases de la convocatoria del referido concurso, aprobándose mediante Decreto de Alcaldía nº 454, la concesión del premio del **II CONCURSO DE CARTELES “NAVALAFUENTE CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”**

Con fecha de 22 de Diciembre de 2020, la Comisión de Valoración se reúne de nuevo a los efectos de subsanar error detectado en el fallo del concurso de fecha 14 de diciembre, al constatar que la obra premiada no se ajustaba íntegramente al contenido de las bases reguladoras del mismo, en consecuencia, en el seno de dicha reunión, se subsana el error cometido en el fallo del 14 de diciembre, rechazando los trabajos que no cumplen íntegramente los requisitos de las bases y fallando el nuevo premio.

En base a lo dispuesto y a tenor de las competencias previstas legalmente, RESUELVO:

PRIMERO: Subsanar el Error detectado en el Decreto 454, en los términos reflejados en el acta suscrita por los miembros de la Comisión de Valoración de fecha 22 de diciembre de 2020 y en consecuencia, aprobar el premio del **II CONCURSO DE CARTELES: “NAVALAFUENTE CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”** así como su abono por el importe indicado según los datos incorporados en el expediente, con el siguiente detalle:

- **Premio Único:** Raquel Serrano Consentini con la obra titulada “*Llámame*”

SEGUNDO: Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la aplicación 231.480 del vigente presupuesto prorrogado

TERCERO: Notificar al interesado, requiriéndole, a los efectos de proceder al abono de la cantidad indicada, la presentación de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

- Certificado de cuenta corriente/nº cuenta a su nombre, a los efectos de efectuar el pago
- Declaración responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

CUARTO: Notificar al resto de participantes en el Concurso de Carteles, publicando la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

QUINTO: Dar cuenta a la Intervención y Tesorería Municipal de Fondos para su contabilización, a la Tesorería Municipal a los efectos de instrucción del expediente.

En Navalafuente a 23 de Diciembre de 2020

El Alcalde-Presidente
Miguel Méndez Martiáñez

La Secretaria-Interventora
Natalia García Valcárcel